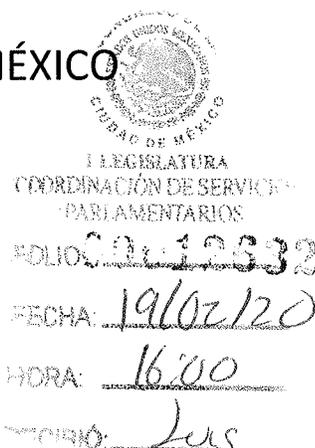




PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION VII DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE CULTURA CIVICA DE LA CIUDAD DE MEXICO**, conforme a lo siguiente:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Establecer como una infracción contra la seguridad ciudadana, sin ninguna excepción, el detonar o encender cohetes o juegos pirotécnicos en la Ciudad de México, debido que su uso resulta dañino tanto para el medio ambiente como a la salud de las personas y de los animales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fuegos artificiales tienen su origen en China, en la región llamada Liu Yang. Allí un hombre llamado Li Tang desarrolló las primeras fórmulas, por ello se sabe que es la primera mezcla explosiva llamada polvo negro, que fue procesada artesanalmente a partir de la dinastía Tang.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Una vez que descubrieron las propiedades del llamado “polvo negro”, siguieron investigando para perfeccionarla. A partir de obtener una fórmula mejorada, encontraron que podía ser utilizada fácilmente como combustible para los cohetes que usaban para sus festividades. Los primeros cohetes utilizados en la pirotecnia, estaban contruidos en madera, tallados a mano, artesanales, con la dimensión imaginaria de un dragón.

A partir de distintas expediciones que llegaron a la China, se expandió el conocimiento de este polvo negro. Así partió del lejano Oriente y llegó al Medio Oriente y se hizo conocida en Arabia.

Al inicio, la utilización de la pirotecnia estaba limitada a las ceremonias religiosas, Su primer propósito era celebrar la prosperidad y la paz además de espantar espíritus malignos.

En la actualidad, Latinoamérica es la segunda mayor productora de fuegos artificiales, la mayoría para uso doméstico, con productos que van desde pequeños petardos hasta grandes fuegos artificiales como los llamados “castillos” y “toritos”.

En el caso de México, el Estado de México es la primera entidad productora, concentrando el 70% de la producción pirotécnica y generando una derrama económica cercana a mil 700 millones de pesos. Asimismo, se calculó que al menos unas 50 mil familias viven de la producción pirotécnica.

El primer lugar que comenzó a producir pólvora fue Tultepec, el cual, durante el periodo colonial, fue separado de la Ciudad de México y tenía abundante salitre, del cual los químicos podían ser extraídos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Hoy en día, el Estado de México cuenta con un instituto con fines de regulación de la pirotecnia llamado "Instituto Mexiquense de la Pirotecnia". Tiene como objetivo fundamental formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos, así como coordinar y promover acciones de capacitación, especialización y asistencia técnica a los artesanos y comerciantes de artículos pirotécnicos.

Según El Observatorio de la Complejidad Económica, OEC (por sus siglas en inglés), los principales exportadores de artículos para fuegos artificiales, demás artículos de pirotecnia como bengalas, cohetes de lluvia, señales para la niebla, pirotecnia y explosivos, son:

PRINCIPALES EXPORTADORES DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA		
	PAÍS	CIFRAS EN DÓLARES
1	China	\$808.00 millones anuales
2	Estados Unidos	\$73.40 millones anuales
3	Alemania	\$62.70 millones anuales
4	Singapur	\$39.80 millones anuales
5	Francia	\$28.80 millones anuales

Y los principales importadores de pirotecnia a nivel mundial son:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRINCIPALES IMPORTADORES DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA		
	PAÍS	CIFRAS EN DÓLARES
1	Estados Unidos	\$370.00 millones anuales
2	Alemania	\$127.00 millones anuales
3	Reino Unido	\$41.40 millones anuales
4	Corea del Sur	\$40.70 millones anuales
5	Países Bajos	\$39.30 millones anuales

Los fuegos artificiales para muchos son sinónimo de fiesta, pero lamentablemente son muy perjudiciales y nocivos tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas y los animales.

Los cohetes son mucho más que pólvora. Para conseguir los distintos efectos y colores, se requieren mezclas con múltiples compuestos químicos: bario para los tonos verdes, estroncio para los rojos, sodio para los dorados, aluminio para chispas plateadas y blancas y antimonio para destellos.

Otros de sus ingredientes que son señalados por algunos estudios por su peligrosidad, son el perclorato de potasio o de amonio como oxidantes, los cuales pueden causar desde irritación de la nariz, la garganta y los pulmones, ocasionando estornudo, tos y dolor de garganta y, en niveles más altos, puede causar dificultades respiratorias, colapso e incluso la muerte. Asimismo, la exposición repetida podría afectar al riñón y al sistema nervioso.

Siguiendo con los daños que generan la gran variedad de químicos tóxicos de los fuegos artificiales y que no solo afectan a las personas sino también a los animales,



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

debemos señalar que muchos de estos químicos están señalados como sustancias carcinógenas que se alojan en el suelo y el agua. Sin mencionar el humo y basura que dispersan.

El uso de fuegos artificiales domésticos resulta ser de gran peligro ya que, al tratarse de explosiones, pueden provocar terribles accidentes, siendo el más común las quemaduras de alto grado o pérdida de miembros.

Tampoco debemos olvidar que los fuegos artificiales pueden provocar ceguera, fuertes quemaduras y cicatrices permanentes, así como incendios potencialmente mortales en casas y vehículos. Sin embargo, los daños más severos son los que sufren los menores de edad, sea por quemaduras o traumas acústicos, al manipular artículos pirotécnicos. Recordemos que “los accidentes por quemadura son la segunda causa general de muerte en niñas y niños entre 0 y 14 años y corresponden al 12 por ciento de todas las muertes en niños menores de quince años”.

Por otro lado, el ruido ocasionado por el empleo de pirotecnia es nocivo para quienes realizan la quema, ya que pueden provocar lesiones auditivas. El estallido puede alcanzar hasta 190 decibeles, que es más de lo que el oído adulto puede soportar. Hay que resaltar que los niños están más expuestos al daño, debido a que su sistema auditivo es más vulnerable; con lo cual se recomienda alejarlos de la cercanía de la explosión.

No debemos dejar de tener en cuenta que la pirotecnia o fuegos artificiales pueden liberar una lluvia de toxinas al suelo, aire y agua, lo que produce un daño muy importante para el ambiente, los animales y la salud humana.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Los fuegos artificiales son también una de las principales causas de incendios forestales, ya que basta con que una mecha encendida entre en contacto con la vegetación para provocar un desastre ambiental de gran magnitud con consecuencias irreversibles para la biodiversidad.

Por su parte, la organización Ética Animal¹ hizo un amplio estudio sobre los diversos daños que causa la pirotecnia a los animales, ya que no todos los animales sufren de igual manera los efectos de los fuegos artificiales.

El oído de muchos animales es considerablemente más sensible que el humano, por lo que las explosiones de fuegos artificiales no solo les resultan más perturbadoras, sino que les pueden dañar más gravemente su capacidad auditiva.

Los fuegos artificiales pueden emitir sonidos de hasta 190 decibelios (110 a 115 decibelios por encima del rango de 75 a 80 decibelios, donde comienza el daño para el oído humano. Por lo tanto, los petardos generan un nivel de ruido más alto que el de los disparos (140 decibelios) y que el de algunos aviones de reacción (100 decibelios).

Los ruidos causados por la pirotecnia también pueden dar lugar a pérdida de la audición y a tinnitus (consistente en percibir golpes o sonidos en el oído que no provienen de una fuente externa, es decir, oír ruidos que no se corresponden con ningún sonido externo). Los perros usados en la caza sufren en ocasiones una pérdida de audición irreversible, causada por la proximidad al ruido de los disparos.

¹ <https://www.animal-ethics.org/como-dana-la-pirotecnia-a-los-animales/>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Además de estos daños, los ruidos causados por la pirotecnia son una causa de que sufran miedo. De hecho, estos ruidos llegan a ocasionar fobias a muchos animales. Estas fobias se dan cuando tiene lugar una respuesta desproporcionada por miedo. Esto porque los ruidos causados por la pirotecnia aumentan las reacciones de pánico a los ruidos fuertes con la exposición repetida a éstos.¹

Se estima que la quinta parte de desapariciones de animales mantenidos como compañía se deben a sonidos muy fuertes, principalmente fuegos artificiales y tormentas.

Un lugar donde los efectos de la pirotecnia en los animales pueden comprobarse de manera muy clara son los zoológicos. Aquí se ha comprobado que el ruido de la pirotecnia pone en estado muy nervioso a animales como los rinocerontes o los guepardos, afectando también de forma visible a otros como elefantes, mientras que otros animales, como los roedores, continuaban corriendo minutos después de que los ruidos hubiesen cesado.

En otro orden de ideas, los petardos son venenosos y su explosión libera partículas nocivas como el polvo fino (PM10), respirable y tóxico, pudiendo empeorar enfermedades existentes y ocasionar otras. Por tanto, los fuegos artificiales representan un peligro para los animales que viven en las áreas donde se explosionan o en ubicaciones relativamente alejadas cuando el viento transporta las partículas a la suficiente distancia,² además del riesgo de ingestión de productos pirotécnicos. La proximidad de los animales a las zonas en que se elaboran los petardos les causa en muchas ocasiones quemaduras significativas y daños en los ojos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Estos productos químicos también son peligrosos para gatos y perros, al igual que lo son en el caso de seres humanos, provocando enfermedades respiratorias como el asma. El uso descuidado de los fuegos artificiales también puede ocasionar mutilaciones y accidentes mortales en los animales cercanos al evento, así como incendios que dañan a los propios animales. Cuando ocurren accidentes de este tipo que afectan a seres humanos, es habitual que se hable de ello, pero hemos de recordar que muchas veces se afectan también se afecta a los animales de otras especies.

Los perros son capaces de oír hasta los 60.000hz, mientras que los humanos no oyen nada a partir de 20.000hz, lo cual supone solamente un tercio de la capacidad de los primeros. Esta agudeza auditiva de los perros es una de las causas que provocan que el sonido de la pirotecnia sea una experiencia negativa para ellos. Estos animales muestran señales de ansiedad y agobio que se intensifican a medida que se ven incapaces de escapar del ruido.

Estos animales, al igual que muchos otros, sufren también por causa de fenómenos que producen altos sonidos, como es el caso de las tormentas, aunque de manera diferente. En estos casos, los ruidos vienen acompañados de señales de advertencia previas, por lo que los animales pueden percibirlos de manera anticipada. Esto les puede causar angustia por anticipación, pero no les ocasiona el susto inesperado que les provocan los fuegos artificiales, que son repentinos y no identificables. Es más habitual el miedo a los ruidos entre los perros de avanzada edad.

Muchos perros urbanos sufren alguno de los síntomas relacionados con las explosiones de petardos. Las reacciones a los petardos que con más frecuencia se pueden observar en un perro son el congelamiento o paralización, los intentos



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

incontrolados de escapar y esconderse y los temblores. También se pueden presentar otros signos más intensos, como salivación, taquicardia, vocalizaciones intensas, micción o defecación, actividad aumentada, estado de alerta y trastornos gastrointestinales, entre otros. Todos estos signos son indicativos de una situación de un profundo malestar.

Se ha señalado que la reacción de los perros frente al sonido de los fuegos artificiales es similar al estrés postraumático en animales humanos. No obstante, este efecto sería mucho más dañino en los perros, debido a que estos no tienen la capacidad de racionalizar su ansiedad o la posibilidad de alguna respuesta cognitiva inmediata que les permita responder a su miedo. Por consiguiente, todo indica que experimentan una forma más profunda e intensa de terror. Todo esto al margen de que la fobia al ruido de estos animales puede ser más acentuada en algunos de ellos debido a una diferencia de personalidad.

Es importante tener en cuenta que los primeros años de vida de los perros son determinantes en el desarrollo de fobias y exponerlos a sonidos, como lo de los fuegos artificiales, contribuye a las respuestas de miedo que pueden llegar a tener en el futuro. Cabe indicar que se ha estimado que uno de cada dos perros tiene reacciones de miedo significativas a la pirotecnia.

Los efectos de la pirotecnia en los gatos son menos evidentes, pero sus respuestas son similares a las de los perros, como intentar esconderse o escapar. Sin embargo, al margen del miedo que pasan, tienen un riesgo mayor de intoxicación por esta causa.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Su curiosidad hace que muchos de los gatos que se encuentran cerca de zonas donde se realizan los petardos, los ingieran. En algunos casos, llegan a perder la vista o se lesionan gravemente, si se ven afectados por explosiones de petardos.¹²

Los caballos pueden sentirse fácilmente amenazados por los fuegos artificiales por su condición de animales herbívoros, potenciales víctimas de otros animales, dado que están en estado de alerta constantemente a causa de posibles depredadores. Estos animales también actúan de manera bastante similar a los perros y los gatos, mostrando señales de estrés y miedo y, por consiguiente, intentando huir o escaparse. Se calcula que un 79% de los caballos experimenta ansiedad a causa de los petardos y un 26% sufre lesiones por los mismos. En ocasiones pueden reaccionar a la pirotecnia tratando de saltar vallados y huir peligrosamente hacia zonas donde pueden ser atropellados.

En el caso de las aves, el ruido de los petardos puede causar taquicardia e incluso la muerte. Una muestra del estrés que les provocan se refleja en que pueden causar el abandono temporal o permanente del lugar donde se encuentran.

Se ha descubierto que los patos criollos que viven en una zona de sobrevuelo de aviones, crecen más lentamente y tienen un menor peso corporal que los patos criollos que viven en zonas con poco ruido.

Los ánsares nivales afectados por estos ruidos reducen su tiempo de alimentación e intentan compensarla durante la noche, lo que conlleva a acortar su período de descanso y sueño, reduciéndose gradualmente su tasa de supervivencia.

Las respuestas de desorientación y pánico frente a los fuegos de artificio, también pueden provocar que las aves se estrellen contra los edificios o vuelen hacia el mar.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Las especies coloniales de aves que anidan en altas densidades, como la gaviota argétea, corren un mayor riesgo al respecto durante explosiones de petardos. Eso ocurre porque, al huir de los sonidos, muchas aves no saben cómo volver a sus nidos una vez que el ruido termina, lo que provoca que muchas de sus crías queden desamparadas.

Los daños causados en invertebrados y en vertebrados de pequeño tamaño han sido evaluados mucho menos que los que se causan en animales como los listados arriba, pero es de suponer que estos animales poco pueden hacer para no resultar perjudicados si las explosiones ocurren en zonas próximas a donde se encuentran. Hay que tener en cuenta que, para estos animales, la pirotecnia es un explosivo de gran tamaño, de forma que los daños causados en su caso pueden ser mucho más notable que en el de otros animales.

La legislación hacia la pirotecnia es diversa. Algunos países han prohibido la venta de fuegos artificiales para uso particular, siendo permitidos sólo en actos públicos en los que se cuenta con la seguridad y manipulación de expertos; otros solo la regulan y algunos más la tienen prohibida de manera total.

Ejemplos de esta diversidad en la regulación son:

- Puerto Rico, donde se han prohibido este tipo de artículos
- Argentina, donde la utilización de fuegos de artificio, pirotecnia o fuegos artificiales está regulada bajo normas nacionales y su fabricación y venta debe seguir estrictas normas cuya trasgresión acarrea importantes penalidades que pueden llevar incluso a la cárcel, dados los gravísimos daños que se ha observado en su uso malogrado.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

- Unión Europea: el uso de la pirotecnia también está duramente regulado; se aplican restricciones y recomendaciones para el uso de ellos por parte de los civiles, con restricciones como la edad mínima para utilizar ese tipo de artificios que debe ser de 12 años; debe existir una distancia mínima de 15 metros entre el público y los productos pirotécnicos (incluyendo los que se usan en los desfiles) y la prohibición de vender petardos a menores de edad y que los puntos de venta estén aislados para evitar accidentes.
- Ciudad de Panamá: mediante el decreto número 2577, se tiene prohibida la venta ambulante de artefactos pirotécnicos o bombitas y los locales debidamente autorizados para la venta, no pueden despachar su mercancía a menores de edad.
- Chile se prohíbe el uso de fuegos artificiales, mediante reforma de la Ley número 17.798 sobre control de armas y explosivos y prohíbe la venta al público de fuegos artificiales y regula la realización de espectáculos pirotécnicos masivos.

En nuestro país existe una legislación muy flexible en cuanto al uso de juegos pirotécnicos, ya que se le permite el uso de ellos a prácticamente todo el público en general.

Es en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el Reglamento de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT2/2009, donde se regula y vigila la producción y comercialización de los juegos pirotécnicos, así como de las especificaciones especiales y de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de esos productos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Es por ello que el Partido Verde busca reformar la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, con el objeto de sancionar a toda aquella persona que detone o encienda cohetes o juegos pirotécnicos en la Ciudad de México, sin excepción alguna.

Para mejor entendimiento de la propuesta se muestra el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p style="text-align: center;">TÍTULO TERCERO INFRACCIONES, SANCIONES Y DEL TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES</p> <p>Artículo 28.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:</p> <p>I. a VI. [...]</p> <p>VII. Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aeróstatos sin permiso de la autoridad competente;</p> <p>VIII. a XIX. [...]</p>	<p>LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p style="text-align: center;">TÍTULO TERCERO INFRACCIONES, SANCIONES Y DEL TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES</p> <p>Artículo 28.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:</p> <p>I. a VI. [...]</p> <p>VII. Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aeróstatos sin permiso de la autoridad competente;</p> <p>VIII. a XIX. [...]</p>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Lo anterior con el objeto de contribuir a lograr un medio ambiente sano, tanto para las personas como para los animales, así como un menor impacto en la salud de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION VII DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE CULTURA CIVICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

ÚNICO. - Se reforma la fracción VII del artículo 28 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TÍTULO TERCERO INFRACCIONES, SANCIONES Y DEL TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD

CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES

Artículo 28.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

I. a VI. [...]



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

VII. Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aeróstatos;

VIII. a XIX. [...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 20 días del mes de febrero de dos mil veinte.

Suscribe,

**DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO
COORDINADORA**